
DO 27/07/2013 DCTO 28 2013 MINISTERIO DE MINERIA SUBSECRETARIA DE MINERIA.

Ministerio de Minería

DESIGNA MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA NACIONAL DE MINERÍA, EN REPRESENTACION DE S.E. EL PRESIDENTE
DE LA REPÚBLICA

Núm. 28.- Santiago, 24 de junio de 2013.- Vistos: Lo dispuesto en los artículos 32 N° 10 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile; los Arts. 11 letra c) y 12 del DFL número 153 de 1960 del Ministerio de Hacienda, que crea la Empresa Nacional de Minería; los decretos supremos de este Ministerio número 72, de 9 de junio de 2010, y número 61, de 10 de diciembre de 2012, y la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y

Considerando:

1. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del DFL número 153 de 1960, el directorio de la Empresa Nacional de Minería se compone, entre otros, por tres directores de libre elección del Presidente de la República, quienes durarán tres años en sus funciones y podrán ser reelegidos;
2. Que, además, y de conformidad al Art. 12 del mismo decreto con fuerza de ley, los directores designados por el Jefe del Estado son de su exclusiva confianza;
3. Que, con fecha 9 de junio de 2010, S.E. el Presidente de la República efectuó el nombramiento de tres directores de la Empresa Nacional de Minería, entre los cuales se encuentra el señor Arnaldo del Campo Arias, para un periodo de tres años, lapso que ya ha transcurrido;
4. Que, con fecha 10 de diciembre de 2012, el Presidente de la República designó como director de la Empresa Nacional de Minería al señor Rodolfo Ham Valdés, a contar de esa fecha y hasta el 9 de junio de 2013, plazo que ya se encuentra vencido;
5. Que, se hace preciso el nombramiento de nuevos directores de Enami en representación del Presidente de la República, para un periodo de tres años; por tanto,

Decreto:

Artículo único: Designanse como directores de la Empresa Nacional de Minería en representación de S.E. el Presidente de la República, por el periodo de tres años a contar de esta fecha, a los señores Arnaldo del Campo Arias, ingeniero civil de minas, rol único nacional número 5.892.401-6; y Rodolfo Ham Valdés, ingeniero civil, rol único nacional número 7.180.263-9, quienes asumirán sus cargos de inmediato, sin esperar a la total tramitación del presente decreto, por razones de necesidad del buen funcionamiento de la empresa.

Anótese, regístrese, tómesese razón por la Contraloría General de la República, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Hernán de Solminihac Tampier, Ministro de Minería.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Francisco Orrego Bauzá, Subsecretario de Minería.